

en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 26) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

También y conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, en el tablón de anuncios del expresado Centro, y con la antelación reglamentaria, se expondrá el temario confeccionado por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio, el cual se efectuará inmediatamente después del acto de presentación.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Presidente, Manuel Alvar López.

23728 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Biología, Antropología y Biología General» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Biología, Antropología y Biología General» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, convocado por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 20 de diciembre próximo, en el Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (pabellón III, planta novena, Ciudad Universitaria, Madrid).

En este acto los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 26) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

También y conforme a la base octava de la citada convocatoria, se expondrá en el tablón de anuncios del expresado Centro el temario para la práctica del primer ejercicio previamente confeccionado por el Tribunal y que se dará a conocer a los señores opositores en el momento de su presentación, señalándose la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios de este concurso-oposición.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Presidente, Enrique Gadea Buisan.

23729 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores adjuntos en las Escuelas Técnica Superiores de Arquitectura e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por la que se convoca a los opositores admitidos.*

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas de Escuela Técnica Superior de Arquitectura: Grupo VI, «Materiales de Construcción»; «Geología y Ensayo de Materiales (Laboratorio)». Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos: Grupo V, «Materiales de Construcción» y «Química», en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 12 de diciembre, en la Sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la localidad de Madrid.

Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 13 de noviembre de 1974.—El Presidente, Aurelio Gómez Terreros Sánchez.

23730 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores adjuntos en las disciplinas que se indican, por la que se convoca a los señores opositores admitidos.*

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Uni-

versidad para las disciplinas siguientes: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos: Grupo II, «Física»; «Física General (Laboratorio)». Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales: Grupo IV, «Física»; «Física (Laboratorio)». Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas: Grupo II, «Física»; «Física (Laboratorio)»; en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las dieciocho horas del día 16 de diciembre de 1974, en el Salón del Claustro de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid.

Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Asimismo, se cita a los señores opositores el día 17 de diciembre de 1974, a las nueve de la mañana, en el lugar indicado anteriormente, para realizar el primer ejercicio de la oposición, y se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la mencionada Escuela a partir del día 28 de noviembre de 1974.

Madrid, 15 de noviembre de 1974.—El Presidente, Francisco García Moreno.

23731 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores adjuntos en las disciplinas que se indican de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, por la que se convoca a los señores opositores admitidos.*

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas de Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales: Grupo XXVI, «Metalurgia»; grupo XXVII, «Siderurgia»; «Ciencias Materiales I»; «Ciencias Materiales II»; «Metalurgia General (Laboratorio)» y «Siderurgia (Laboratorio)», en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 17 de diciembre de 1974, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (Sala de Juntas de Profesores) de dicha Escuela.

Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

El primer ejercicio dará comienzo el día 14 de enero de 1975, a las once de la mañana, en la citada Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Asimismo se hace público, de acuerdo con las normas de la convocatoria, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la citada Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid con quince días de antelación al comienzo del primer ejercicio.

Madrid, 15 de noviembre de 1974.—El Presidente, Fernando Rodríguez Avial.

MINISTERIO DE TRABAJO

23732 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos en el Ambulatorio mixto «Francisco de Borja», de Gandía (Valencia).*

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 13/1971, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de fecha 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de facultativos de las instituciones sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas en el Ambulatorio Mixto «Francisco de Borja» de Gandía (Valencia), de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

2.ª Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

3.ª A las plazas de la Sección de Análisis Clínicos podrán concurrir, además, los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados o Doctores en Ciencias Químicas, con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

4.ª La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y habrá de tener entrada en el Registro General de la sede central, calle de Alcalá, número 56, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, donde se presenta la instancia, la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de concurso.

b) Historial profesional donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permitan al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente a los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo, documentación acreditativa de los méritos consignados en el historial profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparecencia ante el mismo, cuando se derive de errores de la consignación del domicilio.

5.ª Los aspirantes formularán tantas instancias como plazas soliciten, pudiendo solicitar distintas especialidades y diferentes categorías, cada plaza en instancia independiente.

6.ª Los derechos de concurso, a que se refiere la base 4.ª de esta convocatoria, serán únicos, cualquiera que sea el número de instancias presentadas. Cuando un concursante formalice dos o más instancias, hará referencias en todas ellas, del recibo de haber ingresado los derechos de concurso en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, donde lo haya efectuado.

Cuando un concursante presente más de una instancia, acompañará necesariamente a cada una de ellas una copia del historial profesional a que se refiere el punto b) de la base 4.ª de esta convocatoria.

7.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos al concurso de méritos, con expresión, en este caso, de las causas de exclusión. Subsiguientes en su caso las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la correspondiente relación complementaria.

8.ª El concurso libre será juzgado directamente por el Tribunal Central, constituido según determina el artículo 58 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, cuando se trate de plazas de máximo rango jerárquico de cada especialidad, es decir, de Jefes de Sección y, en su caso, de Adjuntos. Dicho Tribunal estará constituido por:

Presidente: El Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, o Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina y dos Médicos de Hospitales de la Seguridad Social propuestos, el Vocal Catedrático, por el Ministerio de Educación y Ciencia, oída la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, y los dos Vocales restantes, por la Dirección General de Sanidad y por la Organización Médica Colegial, a través del Consejo Nacional de Colegios Médicos.

Asimismo formulará parte del Tribunal, como Asesor del mismo, el Director de la Institución Sanitaria a que corresponda la vacante o vacantes que hayan de cubrirse, que actuará con voz pero sin voto.

Secretario: Un Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

El Tribunal variará su composición, en cuanto se refiere a los tres Vocales representativos, según la especialidad a que corresponda la plaza a proveer, debiendo recaer la designación de dichos Vocales precisamente en especialistas de la especialidad de que se trate. Cada uno de los miembros de este Tribunal tendrá su correspondiente suplente.

Los acuerdos de este Tribunal sólo serán válidos cuando actúe integrado, al menos, por la mitad más uno de sus componentes.

Las restantes plazas serán juzgadas también por el Tribunal Central, previo dictamen no vinculante, remitido por el Tribunal Provincial correspondiente, cuya composición se especifica en el artículo 58 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social. Dicho Tribunal se constituirá en la provincia donde radique la Institución y en el seno de ésta, estando integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Director de la Institución Sanitaria.

Vocales: El jefe de Sección de la especialidad de que se trate de dicha Institución, un Médico propuesto por la Mesa de Hospitales del Colegio Médico Provincial, que deberá ser especialista de la especialidad correspondiente, y un Médico elegido por el Cuerpo de Facultativos. Todos los miembros del Tribunal Provincial tendrán los correspondientes suplentes.

9.ª La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los miembros del Tribunal Central. Dicho Tribunal procederá a constituirse seguidamente, para cumplir los cometidos que son de su competencia, y formular la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas de Jefes de Sección y, en su caso, de Adjuntos.

10.ª El Tribunal Central se entenderá constituido con la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros. Procederá al examen de la documentación presentada para las plazas de máximo rango jerárquico dentro de cada especialidad. En la primera sesión celebrada, el Tribunal acordará los criterios calificadores y sistemas de calificación, que se harán constar expresamente en el acta correspondiente.

11.ª Cuando el Tribunal Central acuerde celebrar entrevistas con los concursantes, les citará personalmente con una antelación mínima de ocho días.

Si el concursante justifica debidamente, antes o en el mismo día para el que ha sido citado, su incomparecencia, se considerará automáticamente citado ocho días después, a la misma hora y en el mismo local. Si no compareciere quedará decaído en sus derechos de concurso. La entrevista será realizada precisamente ante el Tribunal debidamente constituido.

12.ª Cuando el Tribunal Central acuerde realizar pruebas prácticas, anunciará públicamente dicho acuerdo en el cuadro de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión, así como el modo de realización de dichas pruebas, sin perjuicio de citar a los concursantes personalmente, de igual modo al especificado en la base anterior. La realización de las pruebas será hecha ante el Tribunal debidamente constituido y tendrá carácter público.

13.ª El Tribunal Central, terminada la actuación respecto a las plazas convocadas de máxima categoría, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que en ningún caso excederán del número y clase de plazas convocadas, acompañándose a dicha propuesta los originales de las actas de las sesiones celebradas.

14.ª La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso referida a dichas plazas de Jefes de Sección y, en su caso, de Adjuntos, adjudicando las plazas publicadas.

15.ª Una vez tomada posesión de sus plazas los titulares de las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, haciendo públicos los nombres de los facultativos que constituyen los Tribunales Provinciales, cuya composición queda especificada en la base 8.ª de esta convocatoria.

16.ª Los Tribunales Provinciales se constituirán estando presentes todos los componentes o sustitutos, en su caso. Examinada la documentación aportada, y previa deliberación correspondiente, procederá a elevar al Tribunal Central un informe razonado de la propuesta de los concursantes que estime acreedores a la propuesta definitiva. Dicho informe será remitido al Tribunal Central, juntamente con toda la documentación presentada. De todas las reuniones habidas será formalizada el acta correspondiente, una copia de la cual será también cursada al Tribunal Central.

17.ª El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial, de la documentación aportada por los concursantes y de un ejemplar de las actas producidas, procederá de modo igual que para las plazas de máximo rango jerárquico y con las mismas formalidades, pudiendo realizar entrevistas personales y pruebas prácticas.

18.ª Terminada la actuación del Tribunal Central, formulará éste a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión la correspondiente propuesta de adjudicación de dichas plazas.

19.ª La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso libre de méritos de las plazas juzgadas por el Tribunal, adjudicando las mismas.

20.ª Todas las Resoluciones de la Delegación General resolviendo el concurso libre de méritos harán constancia expresa del plazo posesorio, que será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

21.ª Las plazas que se adjudiquen en este concurso estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1972 y disposiciones concordantes.

22. La dedicación del personal facultativo de los servicios jerarquizados que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria será la de treinta y seis horas semanales.

23. Los Jefes de Sección y Adjuntos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria tendrán la obligación de cubrir los turnos que se estimen necesarios con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial de la Institución durante las veinticuatro horas del día.

24. El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiriera el horario de Tru-

bajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado, provincia o municipio, de plena dedicación, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

25. Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria, ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.— El Delegado general, José Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

D., Licenciado en
nacido en provincia de el día
de de 19..... con residencia actual en calle
..... número a V. I. con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 1974, publica Resolución de esa Delegación General convocando concurso libre de méritos para provisión de plazas de facultativos en el Ambulatorio Mixto «Francisco de Borja», de Gandía (Valencia).

Reuniendo las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso,

SUPLICA: a V. I., admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la Especialidad de, acompañando los documentos preceptivos que al dorso se citan.

Dios guarde a V. I.

En a de de 197.....

(Firmado)

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION. MADRID.

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña:

1. Recibo de derechos.
2. Historia profesional.

Plazas declaradas y convocadas

Ambulatorio Mixto «Francisco de Borja» Gandia (Valencia)

Especialidad:	Jefes de Sección	Adjuntos
Análisis clínicos	1	3
Afectosia	1	2
Hematología - Hemoterapia	—	1
Radiología	1	2
Medicina Interna	—	3
Cirugía:		
Cirugía General	1	3
Traumatología	1	3
Urología	1	1
Tocoginecología	1	3
Medicina Pediátrica	1	1
Total	8	22

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23733 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la provisión de la Jefatura de Sección de Administración Institucional, dependiente del Servicio de Recursos (Oficialía Mayor del Departamento).

En este Ministerio se encuentra vacante la Jefatura de Sección de Administración Institucional, dependiente del Servicio de Recursos (Oficialía Mayor del Departamento), calificada como puesto de libre designación y adscrita en las plantillas orgánicas vigentes al Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Esta Subsecretaria, a la vista de las normas establecidas para la provisión de puestos de Jefaturas en el Ministerio de Agricultura —Resolución de 24 de julio de 1973—, acuerda anunciar la Jefatura mencionada para que los funcionarios a quienes pueda interesar la soliciten, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Requisitos que deben cumplir los funcionarios interesados.

Portenér al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. Deberán cursarse a esta Subsecretaria —Subdirección General de Personal—, con indicación del tiempo de servicios prestados en la Administración, especificando con claridad si lo fueron como funcionarios, contratado, interino, etc., indicando, en su caso, el tiempo correspondiente a cada una de estas situaciones.

2.2. El plazo de presentación será de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2.3. Las solicitudes deberán ser informadas por el Jefe de la Unidad (Centro Directivo, Delegación Provincial, etc.), donde el solicitante preste servicios, advirtiéndose que de no cumplir este requisito la solicitud será archivada sin más trámite.

3. Exigencias de la Jefatura convocada.

Al funcionario designado para este puesto no se le concederá ninguna autorización de compatibilidad, excepto las previstas por las disposiciones legales vigentes, y en este último caso le serán de aplicación, en cuanto a sus percepciones, lo dispuesto en el Decreto 988/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 14 de abril de 1972). En todos los casos estará obligado a efectuar «prolongación de jornada» u «horas extraordinarias» o «dedicación exclusiva», cuando así lo disponga el Jefe del Centro de quien dependa.

4. Composición de la Comisión examinadora de las solicitudes.

Presidida por su autoridad o persona en quien delegue, la Comisión estará integrada por el Subdirector general de Personal, el Oficial Mayor y el Jefe de la Sección de Gestión de Personal, quien actuará además como Secretario.

5. Nombramiento.

Esta Subsecretaria, una vez recibida la propuesta de la Comisión, elevará al excelentísimo señor Ministro la propuesta de nombramiento correspondiente, reservándose la facultad de dejar sin proveer el puesto anunciado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de noviembre de 1974.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Sr. Subdirector general de Personal.

ADMINISTRACION LOCAL

23734 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso para la provisión, en turno de funcionarios de Hacienda, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Mataró.

Concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en turno de funcionarios de Hacienda, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Mataró («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1974).

Han sido admitidos provisionalmente al citado concurso los siguientes funcionarios del Ministerio de Hacienda:

1. Don Manuel Carrera Martín.—Delegación de Hacienda de Barcelona.
2. Doña Araceli Abós Fanlo, del Cuerpo de Contadores.
3. Don José Alamán Arraco, del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.
4. Don Clemente Parals Bataller, del Cuerpo de Contadores.
5. Don Gabriel González Rubio, del Cuerpo Técnico-Administrativo, a extinguir, y
6. Don Joaquín Santos Pérez, del Cuerpo de Contadores.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, con el fin de que los interesados puedan reclamar contra dicha lista, si les conviene, durante el plazo de quince días.

Barcelona, 11 de noviembre de 1974.—El Secretario general.—9 883 A.

23735 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se hace público la relación provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ubeda.

Habiendo terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión de la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ubeda, y de conformidad con el artículo 5.º párrafo 2.º del Decreto de 27 de junio, número 1411/1968, de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos, por Resolución de esta fecha, he declarado admitidos provisionalmente, a los siguientes solicitantes:

Don Angel Arranz Mangas, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Jaén.

Don José de las Parras Acosta, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, y

Don José Gómez Gómez, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Betanzos (La Coruña).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Jaén 7 de noviembre de 1974.—El Presidente, Ramón Palacios Rubio.—8.495-E.

23736 RESOLUCION del Ayuntamiento, de Alto Arán referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.

En ejecución a lo acordado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.

La expresada plaza tiene asignado el coeficiente 1,7 y está dotada con el sueldo anual de 76.500 pesetas, a partir del primer día de enero del próximo año 1975, dos mensualidades extraordinarias del 18 de julio y Navidad, por un importe de 12.750 pesetas; trienios del 7 por 100 por cada tres años de servicios